



**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **20241020139783**  
\*20241020139783\*  
Fecha: **21-08-2024**

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA: FRANCISCO OSPINA RÓDRIGUEZ**  
Presidente

**OSCAR GUSTAVO CALDERON MEDINA**  
Vicepresidente Jurídico ( E)

**YESENIA CAROLINA PABA VEGA**  
Coordinadora GIT de Defensa Judicial

**DE: LINA LEIDY LEAL DÍAZ**  
Jefe Oficina de Control Interno ( E)

**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa Período 1° de enero al 30 de junio de 2024.

Respetados Doctores,

La Oficina de Control Interno en los meses de julio y agosto de 2024, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el "*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI*". Perfil Jefe de Control Interno V.16, adelantó seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1



**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **20241020139783**  
\*20241020139783\*  
Fecha: **21-08-2024**

Información Litigiosa del Estado – e-kogui. Período 1º de enero al 30 de junio de 2024.

Las conclusiones del seguimiento se describen en el numeral 8 del informe, el cual se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,

**LINA LEIDY LEAL DÍAZ**  
Jefe Oficina de Control Interno ( E )

Anexos: 1 documento en PDF INFORME

cc: 1) OSCAR GUSTAVO CALDERON MEDINA VICE (E) Vicepresidencia Jurídica BOGOTA D.C. -2) YESENIA CAROLINA PABA VEGA (Gerente) GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C. -3) LUIS FERNANDO ZUNIGA LOPEZ GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C.

Proyectó: Andrea Reyes Saavedra// Contratista OCI

VoBo: LINA LEIDY LEAL DIAZ GIT (E)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20241020051509

GADF-F-010

---

**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 484 88 60  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

LINA LEIDY LEAL DIAZ  
2024.08.21 11:40:47  
Firmado Digitalmente  
pé CN=LINA LEIDY LEAL DIAZ  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INI  
E=leal@ani.gov.co  
Llave Pública  
RSA/2048 bits  
Agencia Nacional de  
Infraestructura




# INFORME DE SEGUIMIENTO

Informe de Seguimiento a la  
Actualización del Sistema Único de  
Gestión Litigiosa- e-Kogui- Periodo 1 de  
enero al 30 de junio de 2024




2024

	<p><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4. METODOLOGÍA .....	4
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024. ....	5
6. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP.....	27
7. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI. ....	34
8. CIERRE Y RECOMENDACIONES .....	35

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

## 1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui”. Perfil Jefe de Control Interno V.16.

## 2. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización de información del “Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui”, de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, período 1° de enero al 30 de junio de 2024.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”, que establece:  
*Artículo 2.2.21.4.9 “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) g) De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 (...)”*
- Decreto 1069 de 2015, “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”, que establece:  
*Artículo 2.2.3.4.1.14. “Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.”*
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, mediante la cual se adopta el “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, Perfil Jefe Oficina de Control interno”
- Instructivo del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI Perfil Jefe de Control Interno V.16, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el cual tiene como objetivo : **“Definir y precisar el alcance de las funciones que debe desempeñar el Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de las entidades públicas del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico, y por aquellas entidades privadas que estén constituidas con recursos públicos frente al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI.”**

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

- Plantilla -formato en Excel- denominada “*plantilla\_control\_interno\_22072024*” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la cual se consignan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de manera semestral respecto de los siguientes aspectos: *Usuarios, Abogados, Procesos Judiciales, Procesos Prejudiciales, Arbitramentos, Comités de Conciliación, Pagos y el diligenciamiento de la Hoja Resumen General respecto del ítem observaciones globales, plan de mejoramiento y firma.*

Y las demás normas concordantes- de carácter generales y especial- sobre la materia que permitan lograr el objetivo del seguimiento.

#### 4. METODOLOGÍA

En el marco del objetivo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la actualización de información del “*Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui*”, en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, período 1° de enero al 30 de junio de 2024.

La verificación de la información se hizo conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui*”. Perfil Jefe de Control Interno V.16 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el formato en Excel- denominado “*plantilla\_control\_interno\_22072024*” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, se hizo la verificación de información y soportes remitidos, en el marco del seguimiento, mediante los siguientes memorandos internos (i) 20247010127723 del 29 de julio de 2024 suscrito por el GIT de Defensa Judicial, (ii) 20247010128063 del 30 de julio de 2024 suscrito por el GIT de Defensa Judicial (iii) 20244010124343 del 24 de julio de 2024 suscrito por el GIT Administrativo y Financiero, y (iv) lo señalado por el GIT de Defensa Judicial en mesa de trabajo realizada el día 6 de agosto de 2024, en la cual se socializaron los resultados descritos a nivel cuantitativo y cualitativo en la Plantilla de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Los resultados transmitidos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante el formato Excel denominada Plantilla de certificado de control interno EKOGUI y los resultados respecto del seguimiento de PMP fueron socializados en mesa de trabajo con el GIT de Defensa Judicial el día 6 de agosto de 2024 (el acta de la mesa de trabajo reposa en los papeles de trabajo del seguimiento).

**5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024.**

En cumplimiento a lo establecido (i) en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, (ii) el “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui”. Perfil Jefe de Control Interno V.16 adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 y (iii) el formato en Excel- denominado “*plantilla\_control\_interno\_22072024*” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a continuación, se presentan los resultados de la verificación:

**MÓDULO USUARIOS ACTIVOS.**

<b>USUARIOS ACTIVOS 30 DE JUNIO DE 2024</b>						
Puyen: Diligenciar los Campos Resaltados						
Fecha de diligenciamiento de plantilla/consulta		26/07/2024				
Fecha de diligenciamiento de plantilla/consulta						
EST.	TIPO DE EST.	EDAD (RELACION)	EN DIGNIDAD	Nombre	FECHA DE ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FI & FINANCIERO	SI		28/02/2024	NEJOT JIMMY MALDONADO BALLEZ	4/03/2024	
JEFE JURÍDICO	SI		5/02/2024	YESÉN A CAROLINA PARRA VEGA	22/04/2024	
ENLACE DE PAGOS	SI		28/02/2024	JUANA CELINA CARRIVAL REYES	1/05/2024	
JEFE CONTROL INTERNO	SI		25/06/2024	DIANA LEIDY DEL DIAL	29/06/2024	
SECRETARÍO TÉCNICO	SI		5/06/2023	JUAN CARLOS ALVARADO ESCOBAR	30/08/2023	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	SI		21/03/2023	DRS FERNANDO ZUÑIGA LOPEZ	5/06/2024	
<b>RESPECTO DEL JEFE FINANCIERO</b> Diligencia el 26 de julio de 2024 – Información de e-Kogui En el sistema e-Kogui, con corte 26 de julio de 2024, se observa el rol de jefe financiero con última fecha de activación del 28 de febrero de 2024 en estado ACTIVO. De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, en cuanto al primer semestre de 2024 quien ostenta el perfil de jefe financiero en el primer semestre de 2024 es igual al reportado en el sistema e-Kogui y cuenta con capacitación del 4 de marzo de 2024 (Soporte certificado expedido por la ANDJE).						
GENERACIONES DE INFORMACIONES	SI					

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, respecto del módulo USUARIOS ACTIVOS, la fecha de verificación fue el día 26 de julio 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

**“RESPECTO DEL JEFE FINANCIERO**

***Diligenciado el 26 de julio de 2024 – Información de e-Kogui:***

*En el sistema e-Kogui, con corte 26 de Julio de 2024, se observa el rol de jefe financiero con última fecha de activación del 28 de febrero de 2024 en estado ACTIVO.*

*De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, en cuanto al primer semestre de 2024 quien ostenta el perfil de Jefe Financiero en el primer semestre de 2024 es igual al reportado en el sistema e-Kogui y cuenta con capacitación del 4 de marzo de 2024 (Soporte certificado expedido por la ANDJE).*

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

**RESPECTO DEL JEFE JURÍDICO:**

**Diligenciado el 26 de julio de 2024 – Información de e-Kogui:**

En el sistema e-Kogui, con corte 26 de Julio de 2024, se observa el rol de jefe jurídico con última fecha de activación del **05 de febrero de 2024** en estado ACTIVO.

Sobre el particular y para mayor ilustración se precisa que de acuerdo con el reporte del sistema e-Kogui para el primer semestre de 2024, se observan, con corte al 26 de julio de 2024, los siguientes usuarios con el rol de jefe jurídico que se encuentran **inactivos**: (i) CAMILO ANDRES CHINCHILLA ROZO- desde el 13-10-2023 al 23-01-2024 y (ii) OSCAR GUSTAVO CALDERON MEDINA- desde el 23-01-2024 al 05-02-2024.

De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, en cuanto al primer semestre de 2024, quien ostenta el perfil de Jefe Jurídico es igual al reportado en el sistema e-Kogui y cuenta con capacitación del **22 de abril de 2024** (Soporte certificado expedido por la ANDJE).

Sobre el particular se evidencia que solo **hasta dos meses y 17 días** se realizó la capacitación por el usuario- perfil jefe jurídico-, por lo que se sugiere (i) a la Entidad sensibilizar a los usuarios del sistema e-Kogui sobre la importancia de la capacitación con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos respecto del manejo e incorporación de la información en el sistema e-kogui, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.3.4.1.13. Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, solicitando de manera oportuna a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la capacitación sobre el perfil que se requiera y (ii) en el marco de los roles del administrador del sistema e-Kogui se sugiere dar aplicación a lo señalado en el instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI (Página 13) que señala: “Una vez creado el usuario, el Administrador del Sistema en la entidad deberá capacitarlo inmediatamente en el uso del Sistema, debido a que aquel adquiere la responsabilidad gestionar o hacer seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad.” (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas**)

**RESPECTO DEL ENLACE DE PAGOS:**

**Diligenciado el 26 de julio de 2024 – Información de e-Kogui:**

En el sistema e-Kogui, con corte 26 de Julio de 2024, se observa el rol de enlace de pagos con última fecha de activación del **28 de febrero de 2024** en estado ACTIVO.

De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, en cuanto al primer semestre de 2024 quien ostenta el perfil de enlace de pagos en el primer semestre de 2024 es igual al reportado en el sistema e-Kogui y cuenta con capacitación del **1 de marzo de 2024** (Soporte certificado expedido por la ANDJE).



	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

**RESPECTO DEL JEFE DE CONTROL INTERNO:**

**Diligenciado el 26 de julio de 2024 – Información de e-Kogui:**

*En el sistema e-Kogui, con corte 26 de Julio de 2024, se observa el rol de jefe de Control Interno con última fecha de activación del **25 de junio de 2024** en estado ACTIVO.*

*Sobre el particular para mayor ilustración se precisa que, de acuerdo con el reporte del sistema e-Kogui para el primer semestre de 2024, se observa el siguiente usuario con el rol de jefe de control interno que se encuentra inactivo: (i) GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO- desde el 2 de febrero de 2018 al 25 de junio de 2024.*

*De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, en cuanto al primer semestre de 2024 quien ostenta el perfil de jefe de control interno en el primer semestre de 2024 es igual al reportado en el sistema e-Kogui y cuenta con capacitación del **25 de junio de 2024** (Soporte certificado expedido por la ANDJE).*

**RESPECTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN:**

**Diligenciado el 26 de julio de 2024 – Información de e-Kogui:**

*En el sistema e-Kogui, con corte 26 de Julio de 2024, se observa el rol del secretario técnico del comité con última fecha de activación del **5 de junio de 2024** en estado ACTIVO.*

*De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, en cuanto al primer semestre de 2024 quien ostenta el perfil de secretario técnico del comité de Conciliación en el primer semestre de 2024 es igual al reportado en el sistema e-Kogui y cuenta con capacitación del **30 de agosto de 2023** (Soporte certificado expedido por la ANDJE).*

*Sobre el particular, el análisis y conclusiones de la verificación de la Oficina de Control Interno respecto de la diferencia significativa entre la fecha de activación del usuario y la fecha de capacitación de éste, fueron expuestas en el pasado reporte remitido a la ANDJE- periodo del informe II semestre de 2023.*

**RESPECTO DEL ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD:**

**Diligenciado el 26 de julio de 2024 – Información de e-Kogui:**

*En el sistema e-Kogui, con corte 26 de Julio de 2024, se observa el rol de administrador con última fecha de activación del **21 de marzo de 2023** en estado ACTIVO.*

*De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, en cuanto al primer semestre de 2024 quien ostenta el perfil del Administrador de la Entidad en el primer semestre de 2024 es igual al reportado en el sistema e-Kogui y cuenta con capacitación del **5 de junio de 2024** (Soporte certificado expedido por la ANDJE).*

Es importante precisar que en pasado seguimiento- informe segundo semestre de 2023- fueron suministrados soportes de la capacitación del perfil de administrador de la Entidad del mismo usuario de fecha **25 de noviembre de 2022**, por lo que no se genera ninguna observación respecto de la diferencia de la fecha de activación (21 de marzo de 2023) y la fecha de la capacitación aportada para el presente seguimiento (5 de junio de 2024) respecto del rol de administrador de la Entidad.”

### MÓDULO ABOGADOS.

Fecha de diligenciamiento de planilla/Descarga	30/07/2024
--	------------

#### Abogados al 30 de junio de 2024

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2024	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	25
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	33
ABOGADOS CON CORRIDO ACTUALIZADO	29

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
DEFINIDOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2024 SEGUN JURIDICA	7
INACTIVOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2024	7

#### Observaciones:

**RESPECTO DE LOS ABOGADOS ACTIVOS (DILIGENCIADO EL 30 DE JULIO DE 2024):**  
 Se reportó por parte del GIT de Defensa Judicial de la ANI, mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, un total de 25 abogados activos. Sin embargo, teniendo como fuente la información que se reporta en el sistema e-kogui, con corte al 30 de julio de 2024 (filtrando: (i) abogados activos con fecha última de activación primer semestre de 2024; (ii) abogados inactivos con fecha de activación en el primer semestre de 2024 y (iii) abogados inactivos cuya fecha de inactivación fuera en el primer semestre de 2024), se observó un total de 33 abogados activos.

Genera Acciones de Mejoramiento	Si
---------------------------------	----

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla:

INFORMACIÓN (I)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tienen información estudios	10
Tienen información experiencia	10
Tienen información laboral	10


1. Se evaluará en el detalle de los abogados la fecha de revisión.  
 Solomente se debe que tenga registrada alguna información registrada.

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posterior al 01-01-2020 (Kogui 2.0 Profesional)	21
Entre 21-08-2019 y 31-12-2019 (EN 2.0 Estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-08-2019	0
Sin capacitación	12

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, respecto del módulo ABOGADOS, la fecha de verificación fue el día 30 de julio 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

#### “ RESPECTO DE LOS ABOGADOS ACTIVOS (DILIGENCIADO EL 30 DE JULIO DE 2024):

Se reportó por parte del GIT de Defensa Judicial de la ANI, mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, un total de **25 abogados activos**. Sin embargo, teniendo como fuente la información que se reporta en el sistema e-kogui, con corte al 30 de julio de 2024 (filtrando: (i) abogados activos con fecha última de activación primer semestre de

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

2024; (ii) abogados inactivos con fecha de activación en el primer semestre de 2024 y (iii) abogados inactivos cuya fecha de inactivación fuera en el primer semestre de 2024), se observó un total de **33 abogados activos**.

Se observa que la diferencia de los **8 perfiles** de abogados activos, realizando la comparación entre lo reportado por el GIT de Defensa Judicial y lo generado en el sistema e-kogui, son : (i) Nombre de MIGRACION ARBITRAMENTOS con correo [manuel.chavarro@defensajuridica.gov.co](mailto:manuel.chavarro@defensajuridica.gov.co), de acuerdo con la información se observa activo desde 2018-05-04 y a la fecha del diligenciamiento del formulario (30 de julio de 2024) se encuentra activo -sin fecha de inactivación-, sobre este aspecto es importante precisar que se realizaron las respectivas aclaraciones por parte del GIT de Defensa Judicial de la ANI las cuales quedaron registradas en el informe de seguimiento del segundo semestre de 2023, sin embargo se menciona la diferencia; toda vez que, se observa en el presente seguimiento; (ii) abogados con el siguiente número de identificación: 80804056 inactivado el 15/01/2024, 52705229 inactivado el 6/06/2024, 1015406137 inactivado el 16/01/2024-, 73203273 inactivado el 6/06/2024, 12999469 inactivado el 21/02/2024, 1032445074 inactivado el 5/03/2024- y 79953215 inactivado el 21/02/2024-, todos estos que fueron inactivados en el primer semestre de 2024 pero que de acuerdo con lo reportado en sistema e-Kogui estuvieron activos en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

Por lo que se recomienda analizar lo que reposa en el sistema e-Kogui con lo reportado en los puntos de control del GIT de Defensa Judicial con el fin de adoptar las acciones preventivas y/o correctivas pertinentes que permitan subsanar las diferencias observadas en la verificación. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

En cuanto a los abogados con correo actualizado, teniendo en cuenta el criterio de abogado activo generado en el sistema e-Kogui y teniendo como fuente el directorio de correos de la Entidad, se observó que el único correo que no se encuentra actualizado, es el caso del usuario con perfil de abogado MIGRACIÓN ARBITRAMENTOS el cual se enunció su particularidad en párrafos precedentes, por lo que no se genera ninguna observación al respecto.

En mesa de trabajo, el día 6 de agosto de 2024, el GIT de Defensa Judicial sobre el particular señaló: “El usuario MIGRACIÓN ARBITRAMENTOS en el sistema e-Kogui pertenece a la ANDJE y por ello la ANI no puede eliminarla ni modificarla”.

#### **RESPECTO DE LOS ABOGADOS INACTIVOS (DILIGENCIADO EL 30 DE JULIO DE 2024):**

Se reportó por parte del GIT de Defensa Judicial de la ANI, mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, un total de **7 abogados inactivos en el primer semestre de 2024**. Es así como consultando la información del sistema e-kogui para el primer semestre de 2024 (filtrando la columna fecha ultima de inactivación primer semestre de 2024) se observó un total de **7 abogados inactivos**.

#### **RESPECTO DE LA MUESTRA (10) ABOGADOS ACTIVOS (DILIGENCIADO EL 30 DE JULIO DE 2024):**



Sobre el particular se tomó una muestra de 10 abogados activos a 30 de junio de 2024 y se analizó lo relacionado a información de estudios, experiencia y aspectos laborales y no se observó alguna circunstancia que amerite observaciones y/o el planteamiento de acciones de mejoramiento.

**RESPECTO DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN DE ABOGADOS ACTIVOS (DILIGENCIADO EL 30 DE JULIO DE 2024):**


Teniendo como fuente de análisis lo señalado en el memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024 y los soportes remitidos por el GIT de Defensa Judicial de la ANI, se evidenció que de un total de **33 abogados activos** en el sistema e-Kogui – fuente: reporte generado en el sistema e-kogui con corte 30 de julio de 2024-, solo se remitieron soportes (68 registros analizados) de 21 abogados activos.

Sobre el particular es importante precisar y/o mencionar que mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) En lo atinente a los abogados que recibieron su última capacitación en los diferentes rangos de tiempo indicados no se cuenta con información respecto a los lapsos entre 21/03/2019 y 31/12/2019, y anteriores al 21/03/2019; sin embargo, con respecto a posteriores al 01/01/2020 tenemos lo siguiente: (...)”. En el cual remitió información y soporte de 21 abogados activos, de acuerdo con su reporte, respecto de la capacitación.

Aunado a lo anterior señaló: “(...) No se cuenta con soportes de capacitación de los apoderados RAMIRO PARRA RODRÍGUEZ, PEDRO ANDRÉS CUELLAR TRUJILLO, ISAAC CAMILO MARCHENA NARVÁEZ y ANDREA DEL PILAR SANTANDER VARGAS”.

Por lo anterior se concluye: (i) RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL GIT DE DEFENSA JUDICIAL DE LA CIFRA DE ABOGADOS ACTIVOS: Teniendo en cuenta que el reporte del GIT de Defensa Judicial respecto de abogados activos fue de **25 abogados** con corte al 30 de junio de 2024, se evidenció que se remitió como soporte las certificaciones de capacitación de **21 abogados activos**, respecto de los **4 abogados** activos se observó en la respuesta remitida por el GIT de Defensa Judicial que no cuenta con los soportes de capacitación, (ii) RESPECTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA E-KOGUI DE LA CIFRA DE ABOGADOS ACTIVOS: Teniendo en cuenta el reporte emitido por el sistema e-Kogui, con corte al 30 de julio de 2024, se observó **33 abogados activos** de los cuales de acuerdo con los soportes remitidos por el GIT de Defensa Judicial se evidencia las capacitaciones realizadas, posterior al 1 de enero de 2020, de solo **21 abogados activos** sin evidenciarse la capacitación de **11 abogados activos** excluyendo uno (1) el usuario con perfil de abogado denominado MIGRACION ARBITRAMENTO el cual se referenció en anteriores informes y se precisó en párrafos precedentes.

Expuesto lo anterior se recomienda adoptar las acciones de mejoramiento pertinentes en cuanto a la compilación de la información respecto de las capacitaciones y/o realizar o gestionar las capacitaciones pertinentes. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

MÓDULO PROCESOS JUDICIALES.

<b>Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga</b>	31/07/2024
--	------------

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2024	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	2614
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	2610
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO	0

PROCESOS TERMINADOS 30 DE JUNIO DE 2024	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 1DO SEMESTRE 2024 SEGÚN JURIDICA	108
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 1DO SEMESTRE 2024	47

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUNIO 2024	1219
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	256

(3)En el reporte de **Activos** al 30 de junio 2024 verifique la columna **Estado General del proceso**

Seleccione 10 procesos terminados en el primer semestre de 2024 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	10
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	10
PROCESOS DESFAVORABLES	0
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	21
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	20
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	20

(4)Equivalente a un valor indexado de \$42.900 millones a 30 de junio de 2024

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b>	
--	--	---

(5) Puede ser remitida a la ANDJE o cargada en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2024	1825
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1DO SEMESTRE 2024	1815
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL PERIODO INFORMADO	4
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	6

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	131	34
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	883	858
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	160	160
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	645	628

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-KOGUI - calidad demandado al 30 de junio de 2024 que tengan calificación de riesgo

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, respecto del módulo PROCESOS JUDICIALES, la fecha de verificación fue el día 31 de julio 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

**“ITEM PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2024**

**ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024):**

Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Se remite enlace con el GEJU-F-010 consolidado del mes de junio del año 2024. Cabe precisar que dicho archivo contiene una relación de los procesos judiciales donde es parte la ANI y que están a cargo del GIT de Defensa Judicial, es decir, no se incluyen en dicho archivo los procesos judiciales donde la ANI es parte, pero que están a cargo del GIT Jurídico Predial. **A 30 de junio de 2024 la ANI contaba en el sistema Ekogui con 2.619 procesos judiciales activos.**” (Negrilla fuera del texto)

Al observar los soportes remitidos:

(i) Archivo en formato Excel denominado “GEJU F010\_2023 Consolidado Junio 2024” : Se evidencia un total de **1.676** procesos judiciales activos tomando como filtro el criterio de activos que se encuentra en la columna denominada “estado del proceso” y posterior a ello filtrando en

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

la columna “Fecha de Notificación de la demanda” incluyendo los procesos hasta el 30 de junio de 2024; y,

(ii) Archivo excel denominado “ReporteDiario-20240729160909 ACTIVOS” – cuya fuente es el sistema e-Kogui con corte 29 de julio de 2024, fecha de remisión de la respuesta e información por parte del GIT de Defensa Judicial-: Se evidencia un total de **2.614** procesos judiciales activos realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1- y fecha del registro del proceso- excluyendo las fechas que superan el I semestre de 2024.

Teniendo en cuenta que existe diferencia entre el número de procesos activos señalado en el memorando en mención y los soportes remitidos se tomará como fuente este último dado que fue un criterio objetivo verificable en el presente seguimiento, es decir **2.614 procesos activos con corte al 30 de junio de 2024.**

Por lo anterior se recomienda verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia e integralidad de la información que se entrega. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas**).

En mesa de trabajo, el día 6 de agosto de 2024, el GIT de Defensa Judicial sobre el particular señaló: “Se precisa que la diferencia de la cifra señalada en el GEJU F010 remitido por el GIT de Defensa Judicial en el marco del seguimiento a la OCI no se incluyen los procesos judiciales a cargo del GIT Jurídico Predial, tales como expropiación y otros, mientras que en los informes que arroja el sistema e-Kogui respecto de procesos judiciales se pueden apreciar todos los procesos en los cuales la ANI es parte sin importar si están a cargo de un GIT o de otro GIT”.

**ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024):**

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui- registro generado el día 31 de julio de 2024- respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1- y fecha del registro del proceso- excluyendo las fechas que superan el I semestre de 2024-, se generó un total de **2.610 procesos activos** en el sistema e-kogui con corte al 30 de junio de 2024.

**ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE PROCESOS ACTIVOS SIN ABOGADO ASIGNADO (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024):**

Mediante memorando aclaratorio de la respuesta inicial No. 20247010128063 del 30 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) en aras de dar respuesta precisa y clara frente a lo preguntado **se informa que a 30 de junio de 2024 la ANI no tenía en el sistema Ekogui procesos judiciales sin abogado asignado.** (...)” (Negrilla fuera del texto)

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-,

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

fecha del registro del proceso- I semestre de 2024-, y la columna denominada “identificación abogado entidad” se generó un total de **0 procesos activos sin abogado asignado** en el sistema e-kogui.

#### **ITEM PROCESOS TERMINADOS 30 DE JUNIO DE 2024**

#### **ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE LOS PROCESOS TERMINADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024):**

Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Durante el primer semestre de 2024 fueron terminados **108 procesos** judiciales en el sistema Ekogui y su relación es la siguiente: (...)” (Negrilla fuera del texto).

Al observar los soportes remitidos:

(i) Archivo en formato Excel denominado “GEJU F010\_2023 Consolidado Junio 2024”: Se evidencia un total de **22 procesos judiciales terminados durante el primer semestre de 2024**, tomando como filtro el criterio de terminados que se encuentra en la columna denominada “estado del proceso”; y posterior a ello, filtrando en la columna “Fecha de registro de la terminación” seleccionado solo los procesos terminados en el primer semestre de 2024.

(ii) Archivo excel denominado “ReporteDiario-20240729161006 TERMINADOS” – cuya fuente es el sistema e-Kogui con corte 29 de julio de 2024 fecha de remisión de la respuesta e información por parte del GIT de Defensa Judicial-: Se evidencia un total de **108 procesos judiciales terminados** en el primer semestre de 2024 realizando los filtros en la columna contador de procesos –filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo posteriores al primer semestre de 2024- y fecha del registro última actuación- teniendo en cuenta solo las fechas del I semestre de 2024.

Teniendo en cuenta que existe diferencia entre el número de procesos judiciales terminados evidenciados en el soporte denominado “GEJU F010\_2023 Consolidado Junio 2024”, lo señalado en el memorando emitido por el GIT de Defensa Judicial No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024 y el soporte denominado “ReporteDiario-20240729161006 TERMINADOS” se tomará como fuente estos dos últimos soportes dado que fueron un criterio objetivo verificable en el presente seguimiento, es decir **108 procesos judiciales terminados en el I semestre de 2024**.

Por lo anterior se recomienda verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia e integralidad de la información que se entrega. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas).





**ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024. (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024):**

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui- registro generado el día 31 de julio de 2024- respecto de los procesos terminados para el primer semestre de 2024 y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1- , fecha del registro del proceso- excluyendo las fechas posteriores al primer semestre de 2024- y fecha de la actuación de terminación del proceso – seleccionando las del primer semestre de 2024 -, se generó en el sistema e-kogui un total de **47 procesos judiciales terminados durante el primer semestre de 2024.**

Por lo que se recomienda analizar y comparar la información que fue reportada por el GIT de Defensa Judicial (memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024 y soportes) con lo que se reporta en el sistema e-kogui, con el fin de adoptar las acciones de mejoramiento que permitan conciliar la información y evitar la posible materialización de riesgos asociados. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

**ITEM ACTUALIZACIÓN**

**RESPECTO DE PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUNIO DE 2024 (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024):**

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos terminados al 30 de junio de 2024 y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1- y fecha de la actuación de terminación del proceso – seleccionando todos los procesos con corte al 30 de junio de 2024 -, se generó en el sistema e-kogui un total de **1.219 procesos judiciales terminados con corte al 30 de junio de 2024.**

**RESPECTO DE PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN ESTADO TERMINADO (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)-** Información a la que hace referencia a que en la Entidad se encuentra en estado activo en el sistema e-Kogui, pero su estado es “terminado” para otra Entidad-:

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos al 30 de junio de 2024 y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- seleccionado todos los procesos con corte al 30 de junio de 2024, de acuerdo con lo señalado en el plantilla de la ANDJE- y estado general del proceso – seleccionado los procesos terminados-, se generó en el sistema e-kogui un total de **256 procesos judiciales activos en el sistema e-Kogui en estado terminado por otras entidades.**

Al respecto, se recomienda al GIT de Defensa analizar y verificar el estado de los 256 procesos que se encuentran por otras entidades en estado terminado y que en el sistema e-Kogui para la Agencia Nacional de Infraestructura, están en estado activo, con el fin de adoptar acciones de mejoramiento que se requieran; ya que esta circunstancia puede tener incidencia respecto de la

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

provisión del pasivo contingente el cual se refleja en los estados financieros de la Entidad. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

**ITEM CONDENAS**

**(DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

Se tomó una **muestra de 10 procesos**- de acuerdo con lo señalado en la plantilla de la ANDJE- seleccionándose de manera aleatoria los 10 primeros procesos judiciales del sistema e-Kogui - procesos terminados en el primer semestre de 2024- generándose el siguiente resultado (de acuerdo con lineamientos de la ANDJE el análisis y resultados van en “cascada” respecto del resultado de la pregunta anterior): 10 procesos se encuentran con actuación de terminación del proceso en “ ejecutoria de la sentencia”, de esos 10 procesos, 0 procesos su fallo en segunda instancia fue desfavorable – se toma la decisión de la última instancia, sobre el particular se precisa que los 10 procesos de la muestra tienen como última instancia la segunda instancia- por lo que 0 procesos de la muestra tienen erogación económica y 0 procesos tienen valor de condena mayor a cero.

**ITEM PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS MAYORES A 33.000 SMMLV**

**RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE MAS DE 33.000 SMMLV SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló **21 procesos judiciales activos** de más de 33.000 SMMLV y 7 procesos arbitrales activos de más de 33.000 SMMLV.

Para efectos de análisis del presente ítem se tomará los 21 procesos judiciales activos de más de 33.000 SMMLV, toda vez que, para analizar el tema de procesos arbitrales, en la plantilla de la ANDJE se tiene una pestaña para el reporte de información de procesos arbitrales o arbitramentos.

**RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE MAS DE 33.000 SMMLV REGISTRADOS EN EKOGUI. (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo las fechas posteriores al I semestre de 2024-, y valor económico indexado- filtrando mayor o igual que \$42.900.000.000-, se generó un total de **20 procesos activos** en el sistema e-kogui con corte al 30 de junio de 2024 de más de 33.000 SMMLV.

Teniendo en cuenta que el GIT de Defensa Judicial señaló **21 procesos judiciales** activos de más de 33.000 SMMLV, y el sistema e-Kogui reporta **20 procesos judiciales**, se recomienda verificar y actualizar la información que reposa en el punto de control del GIT de Defensa Judicial. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).



**RESPECTO DE LOS PROCESOS DE MÁS DE 33.000 SMMLV CON LA PIEZA DE LA DEMANDA – PUEDE SER REMITIDA A LA ANDJE O CARGADA EN EL SISTEMA-. (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo las fechas posteriores al I semestre de 2024-, y valor económico indexado- filtrando mayor o igual que \$42.900.000.000-, se generó un total de **20 procesos activos** en el sistema e-kogui con corte al 30 de junio de 2024 de más de 33.000 SMMLV, es así que se verificó en el sistema e-kogui la pieza de la demanda de los 20 procesos activos de mayor o igual cuantía de 33.000 SMMLV, sin que se observará alguna circunstancia que ameritara alguna observación.

**ITEM CALIFICACIÓN DEL RIESGO**

**RESPECTO DE LOS PROCESOS ACTIVOS EN E-KOGUI EN CALIDAD DE DEMANDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024. (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo las fechas posteriores al I semestre de 2024-, y calidad-demandado-, se generó un **total de 1.825 procesos activos en calidad de demandado al 30 de junio de 2024.**

**RESPECTO DE LOS PROCESOS EN E-KOGUI CON CALIFICACIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2024. (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

Del total de 1.825 procesos activos en calidad de demandado al 30 de junio de 2024, se filtró la columna de fecha de la última calificación del riesgo para procesos posteriores del 1 de enero de 2024 - se incluyó además los de julio de 2024, de acuerdo con lo señalado en la capacitación de la ANDJE para el diligenciamiento del formato, toda vez que la información que se requiere son las calificaciones vigentes las cuales se pudieron realizar en el mes de julio de 2024 y se excluyeron las celdas vacías-, **generándose un total de 1.815 procesos activos en e-Kogui con calificación del riesgo en el primer semestre de 2024.**

**RESPECTO DE LOS PROCESOS EN E-KOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL PERIODO INFORMADO. (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

Del total de 1.825 procesos activos en calidad de demandado al 30 de junio de 2024, se filtró la columna de fecha de la última calificación del riesgo las fechas anteriores al 1 de enero de 2024- excluyendo las casillas vacías-, **generándose un total de 4 procesos activos en e-Kogui con calificación del riesgo anteriores al 1 de enero de 2024.**

**RESPECTO DE LOS PROCESOS EN E-KOGUI SIN CALIFICACIÓN DEL RIESGO. (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**



Del total de 1.825 procesos activos en calidad de demandado al 30 de junio de 2024, se filtró la columna de fecha de la última calificación del riesgo las celdas vacías, **generándose un total de 6 procesos activos en e-Kogui SIN calificación del riesgo.**

Para lo cual se sugiere adelantar las acciones de mejoramiento que permitan realizar la calificación del riesgo de los 6 procesos activos sin calificación del riesgo con el fin de evitar la posible materialización de riesgos (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Procesos activos calificación de riesgos: Actualmente la ANI tiene 810 procesos judiciales activos sin calificación del riesgo, de los **cuales 741 corresponden al GIT Jurídico Predial de la ANI. Cabe acotar que no todos los procesos judiciales registrados en el Ekogui son objeto de calificación, sino que hay excepciones (según el artículo 7° de la resolución 431 de 2023 de la ANDJE) (...).**”(Negrilla fuera del texto).

**ITEM PROVISIÓN CONTABLE**

**RESPECTO DE LA PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA, MEDIA, BAJA Y REMOTA (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo las fechas posteriores al 1 semestre de 2024-, y calidad-demandado-, se generó un **total de 1.825 procesos activos- en calidad de demandado- al 30 de junio de 2024.**

Posterior a ello se filtró la columna denominada “Probabilidad de perder el caso” y la columna “Valor de la Provisión Contable” (respectivamente) obteniendo los siguientes resultados: (i) **131 procesos con probabilidad ALTA** de perder el caso de los cuales **34 procesos** tienen igual a “0” de provisión contable (ii) **883 procesos con probabilidad MEDIA** de perder el caso de los cuales **858 procesos** tienen igual a “0” de provisión contable (iii) **160 procesos con probabilidad BAJA** de perder el caso de los cuales **160 procesos** tienen igual a “0” de provisión contable y (iv) **645 procesos con probabilidad REMOTA** de perder el caso de los cuales **628 procesos** tienen igual a “0” de provisión contable.

Aunado a lo anterior se observó **6 procesos activos sin calificación** en la columna denominada “Probabilidad de perder el caso” que se observa en el sistema e-Kogui.

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda (i) realizar la respectiva provisión contable en la Entidad, conforme a los lineamientos sobre la materia establecidos en la Resolución No. 431 del 28 de julio del 2023, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “ Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema e-kogui, y (ii) realizar la calificación de los 6 procesos que a la fecha del corte (30 de junio de 2024) no cuentan con

calificación del riesgo. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).”

## MÓDULO PREJUDICIALES

### Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2024	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA	43
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	11
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2024	10
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	1
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2023 Y ANTERIORES	0

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	1
Procesos que se encuentran terminados	0

PREJUDICIALES TERMINADOS 1DO SEMESTRE 2024	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 1DO SEM. 2024 SEGÚN JURÍDICA	55
TERMINADOS EN EKOGUI (ÚLTIMA ACTUACIÓN 1DO SEM. 2024)	86

#### OBSERVACIONES

ITEM PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2024	
RESPECTO AL TOTAL DE PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)	
Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: "(...) Al 30 de junio de 2024 la ANI contaba con 43 conciliaciones prejudiciales activas y tuvo 55 conciliaciones prejudiciales	
Genera Acciones de Mejoramiento	SI

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, respecto del módulo CONCILIACIONES PREJUDICIALES, la fecha de verificación fue el día 1 de agosto 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

#### **“ITEM PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2024**

#### **RESPECTO AL TOTAL DE PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)**

Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Al 30 de junio de 2024 la ANI contaba con **43 conciliaciones prejudiciales activas** y tuvo **55 conciliaciones prejudiciales terminadas** durante el primer semestre de 2024.(...)” y se remitió como soporte la base de datos en formato Excel- denominada “GEJU-F-050 Control de Conciliaciones Prejudiciales V1”, la cual tiene en la pestaña denominada “geju-f-050 – 2024” un universo de 120 conciliaciones prejudiciales, es así que filtrando la columna denominada Fecha de Radicación de la Conciliación – seleccionado las fechas del I semestre de 2024- y la columna



Estado – seleccionando las activas- se obtuvo un resultado de **43 registros de conciliaciones prejudiciales activas** de acuerdo con el punto de control remitido por el GIT de Defensa Judicial.

**RESPECTO AL TOTAL DE PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)**

De la base de datos de las conciliaciones extrajudiciales generada por el sistema e-Kogui, se filtró la columna denominada “Contador de casos” -seleccionado las de número 1-; luego en la columna “Fecha de registro”- excluyendo las posteriores al 30 de junio de 2024 y las celdas vacías – y “Estado del caso”- filtrando estado activo- para lo cual se generó un **total de 11 conciliaciones prejudiciales activas con corte al 30 de junio de 2024.**

Teniendo en cuenta que se evidencia diferencia entre el número de conciliaciones prejudiciales activas reportadas y generadas en el punto de control del GIT de Defensa Judicial – “GEJU-F-050 Control de Conciliaciones Prejudiciales V1” – y las registradas en el sistema e-Kogui, se recomienda al GIT de Defensa Judicial verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui. **(ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).**

**RESPECTO DEL REGISTRO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024, SEGUNDO SEMESTRE DE 2023, REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2023 Y ANTERIORES (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)**

Del **total de 11 conciliaciones prejudiciales activas en e- Kogui, con corte al 30 de junio de 2024** se observó en la columna fecha de registro que 10 de las conciliaciones prejudiciales fueron registradas en el primer semestre de 2024 y 1 conciliación prejudicial fue registrada en el segundo semestre de 2023.

**RESPECTO DE LA MUESTRA DE PROCESOS PREJUDICIALES ACTIVOS REGISTRADOS ANTES Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)**

De la muestra total, 1 proceso prejudicial registrado antes y hasta el 30 de diciembre de 2023, consultando el sistema e-Kogui- registro generado el 1 de agosto de 2024- se observa en la columna “estado del proceso” que se encuentra el proceso prejudicial en estado activo.

Del anterior análisis se recomienda al GIT de Defensa Judicial respecto de la conciliación prejudicial registrada en el segundo semestre de 2023 la revisión de esta en especial respecto de la verificación del vencimiento del término para realizar la conciliación prejudicial de conformidad con establecido en la Ley 2220 de 2022 “por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones” , de la que destacamos lo señalado en el artículo 60 que a la letra indica: **Termino para realizar la Audiencia de conciliación. La audiencia de conciliación deberá intentarse en el menor tiempo posible y podrá suspenderse y reanudarse cuantas veces sea necesario a petición de las partes de mutuo acuerdo. En todo caso, la conciliación extrajudicial en derecho tendrá que surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Las partes por mutuo acuerdo podrán prorrogar este término, hasta por tres (3) meses más.”**, con el fin de realizar la actualización en el sistema e-Kogui y/o



*adoptar las acciones respecto de la conciliación extrajudicial que supero los términos. (Negrilla fuera del texto)*

*En mesa de trabajo, el día 6 de agosto de 2024, el GIT de Defensa Judicial sobre el particular señaló: “En algunas ocasiones en el sistema e-Kogui aparecen solicitudes de conciliación creadas por la ANDJE y/o por otras Entidades estatales distintas a la ANI, en las cuales esta última resulta vinculada por quien creó la solicitud; sin embargo, posteriormente no llega a la ANI ni la solicitud de conciliación ni la citación para la audiencia de conciliación respectiva. En esas situaciones se espera el término de 3 meses o incluso un poco más, con el fin de esperar la recepción de la citación de conciliación y cuando pasa dicho término sin que se recepcione la citación se solicita a la ANDJE la desvinculación de la ANI en el sistema e-kogui de la mencionada solicitud de conciliación”*

**ITEM PREJUDICIALES TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2024**

**RESPECTO DEL TOTAL DE PREJUDICIALES TERMINADOS EN EL 1ER SEMESTRE DE 2024 SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)**

*Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Al 30 de junio de 2024 la ANI contaba con **43 conciliaciones prejudiciales activas** y tuvo **55 conciliaciones prejudiciales terminadas** durante el primer semestre de 2024.(...)” y se remitió como soporte la base de datos en formato Excel- denominada “GEJU-F-050 Control de Conciliaciones Prejudiciales V1”, la cual tiene en la pestaña denominada “geju-f-050 – 2024” un universo de 120 conciliaciones prejudiciales, es así que filtrando la columna denominada Fecha de Radicación de la Conciliación – seleccionado las fechas del I semestre de 2024- y la columna Estado – seleccionando las terminadas- se obtuvo un resultado de **55 registros de conciliaciones prejudiciales activas** de acuerdo con el punto de control remitido por el GIT de Defensa Judicial.*

**RESPECTO DE TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1ER SEMESTRE 2024 (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)**

*De la base de datos de las conciliaciones extrajudiciales generada por el sistema e-Kogui se filtró la columna denominada “Contador de casos” - seleccionado las de número 1-, “Fecha de registro”- excluyendo las fechas posteriores al I semestre de 2024 y las celdas vacías –“Estado del caso”- filtrando estado terminado-, y Fecha de última actuación- seleccionando las del primer semestre de 2024- para lo cual se generó un **total de 86 conciliaciones prejudiciales en estado terminadas durante el segundo semestre.***

*Teniendo en cuenta que se evidencia diferencias entre el número de conciliaciones prejudiciales terminadas generadas en el punto de control del GIT de Defensa Judicial – GEJU-F-050 Control de Conciliaciones Prejudiciales V1” – y las generadas en el sistema e-Kogui, se recomienda al GIT de Defensa Judicial verificarlas y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-Kogui. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).”*

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

## MÓDULO DE ARBITRAMENTOS

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2024 SEGÚN JURIDICA	30
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	11

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2024 SEGÚN JURIDICA	3
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	117

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, respecto del módulo ARBITRAMENTOS, la fecha de verificación fue el día 1 de agosto 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

***“ITEM ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2024 SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)***

*Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Al 30 de junio de 2024 la ANI contaba con **30 procesos arbitrales activos** y tuvo **3 procesos arbitrales terminados** durante el primer semestre de 2024. (...)” (Negrilla fuera del texto).*

*Es así como observando la base de datos en formato Excel- denominada “CUADRO T.A ACTIVOS Y TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2024”- Pestaña Tribunales Activos-, se evidenció un total **30 registros** -arbitramentos activos al 30 de junio de 2024-.*

***ITEM ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)***

*De la base de datos generada por el sistema e-Kogui se filtró la columna denominada “Contador De Procesos”- seleccionando el No. 1- y “Fecha de Admisión”- filtrando con corte a 31 de junio de 2024- excluyendo las posteriores al I semestre de 2024- para lo cual se generó un **total de 11 procesos de arbitramento activos con corte al 30 de junio de 2024.***

*Teniendo en cuenta que se evidencia diferencia entre el número de procesos de arbitramento generados en el punto de control del GIT de Defensa Judicial – “CUADRO T.A ACTIVOS Y TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2024”- Pestaña Tribunales Activos– y las generadas en el sistema e-Kogui, se recomienda al GIT de Defensa Judicial verificar las diferencias y actualizar la*



información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

**ITEM ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2024 SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)**

Mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Al 30 de junio de 2024 la ANI contaba con **30 procesos arbitrales activos** y tuvo **3 procesos arbitrales terminados** durante el primer semestre de 2024. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Es así como observando la base de datos en formato Excel- denominada “CUADRO T.A ACTIVOS Y TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2024”- Pestaña Tribunales Terminados-, se evidenció un total de **3 registros** -arbitramentos terminados al 30 de junio de 2024-.

**ITEM ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI (DILIGENCIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2024)**

De la base de datos generada por el sistema e-Kogui se filtró la columna denominada “Contador De Procesos”- seleccionando el No. 1- y “Fecha de Terminación del Proceso”- filtrando con corte a 30 de junio de 2024 -excluyendo fechas posteriores al I semestre de 2024- para lo cual se generó un **total de 117 procesos de arbitramento terminados con corte al 30 de junio de 2024.**

Teniendo en cuenta que se evidencia diferencia entre el número de procesos de arbitramento generados en el punto de control del GIT de Defensa Judicial – “CUADRO T.A ACTIVOS Y TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2024”- Pestaña Tribunales Terminados- – y las generadas en el sistema e-Kogui, se sugiere al GIT de Defensa Judicial verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).”

**MÓDULO COMITÉS DE CONCILIACIÓN**

**Comités de Conciliación**

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Gestión	Respuesta
Su Entidad Gestiona Sesiones del Comités de conciliación a través del sistema Ekogui en I semestre 2024	No
Su Entidad Elabora las fichas de conciliación a través del Sistema Ekogui durante I semestre 2024	No

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, respecto del módulo COMITÉS DE CONCILIACIÓN, la fecha de verificación fue el día 30 de julio 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

***“ITEM RESPECTO A SI LA ENTIDAD GESTIONÓ SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA E-KOGUI EN EL I SEMESTRE DE 2024. (DILIGENCIADO EL 30 DE JULIO DE 2024)***

*Una vez verificado en el sistema e-Kogui por parte de la Oficina de Control Interno- corte 30 de julio de 2024-, no se evidenció que se hayan gestionado en el primer semestre de 2024 las sesiones del comité de conciliaciones a través del sistema e-Kogui.*

*En respuesta remitida mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024 el GIT de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura señaló sobre el particular:*

*“1. ¿La Agencia Nacional de Infraestructura gestionó sesiones del Comité a través del sistema e-kogui en el primer semestre de 2024?*

***Respuesta: No.***

*La secretaria técnica del comité de conciliación solicitó una capacitación para el correcto funcionamiento del módulo de comité en el aplicativo e-Kogui.*

*En respuesta, la ANDJE remitió un enlace a un video instructivo vía correo electrónico.*

*Sin embargo, se han impartido instrucciones por parte de la Gerencia del GIT de Defensa Judicial dirigidas a los abogados encargados de ejercer la representación de la entidad, encaminadas al diligenciamiento de las fichas técnicas en el sistema e-Kogui. Una vez hecho esto, se podrán ejecutar todas las actividades, entre ellas las sesiones del comité de conciliación.” (Negrilla fuera del texto)*

***ITEM RESPECTO A SI LA ENTIDAD ELABORÓ LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA E-KOGUI DURANTE EL I SEMESTRE DE 2024 (DILIGENCIADO EL 30 DE JULIO DE 2024)***

*Una vez verificado en el sistema e-Kogui por parte de la Oficina de Control Interno- corte 30 de julio de 2024-, se evidenció:*

***A. Respecto de procesos arbitrales:*** *Se observó 2 procesos “con fichas en elaboración” : (i) Ficha No. 131544 – Tipo de ficha: Ficha de Acción de repetición y (ii) Ficha No. 131692 – Tipo de ficha: Ficha de Acción de repetición, sin embargo no se puede identificar la fecha de la elaboración de las fichas.*

***B. Respecto de procesos judiciales:*** *Se observó 5 procesos “para decisión del comité”: (i) Ficha No. 241245- Estado del proceso: Terminado, (ii) Ficha No. 241320 - Estado del proceso: Terminado, (iii) Ficha No. 236982 - Estado del proceso: Activo, (iv) Ficha No. 245719 - Estado del proceso: Activo (v) Ficha No. 241219 - Estado del proceso: Terminado, sin embargo, no se puede identificar la fecha de la elaboración de las fichas ni la fecha de sesión del comité.*

	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p align="center"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

**C. Respecto a conciliaciones extrajudiciales :** Se observó 2 casos con fichas en elaboración (i) Ficha No. 362- Estado del proceso: Terminado, (ii) Ficha No. 68517 - Estado del proceso: Terminado; sin embargo no se puede identificar la fecha de elaboración de las fichas y 10 casos para decisión del comité (i) Ficha No. 6944 - Estado del proceso: Terminado, (ii) Ficha No. 6940 - Estado del proceso: Terminado, (iii) Ficha No. 68518 - Estado del proceso: Terminado, (iv) Ficha No. 68521 - Estado del proceso: Terminado (v) Ficha No. 68520 - Estado del proceso: Terminado,(vi) Ficha No. 68519 - Estado del proceso: Terminado, (vii) Ficha No. 80157 - Estado del proceso: Terminado, (viii) Ficha No. 134412 - Estado del proceso: Terminado,(ix) Ficha No. 236985- Estado del proceso: Activo y (x) Ficha No. 244066 - Estado del proceso: Activo; sin embargo, no se puede identificar la fecha de la elaboración de las fichas ni la fecha de sesión del comité.

Teniendo en cuenta lo anterior no se puede identificar si la Entidad para el primer semestre de 2024 gestionó las sesiones del Comité de Conciliaciones en el sistema e-Kogui y elaboró las fichas en el sistema e-Kogui; toda vez que como se enunció, en el sistema no se puede evidenciar la fecha de elaboración de las fichas y la fecha de sesiones del Comité.

En respuesta remitida mediante memorando No. 20247010127723 del 29 de julio de 2024 el GIT de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura señaló sobre el particular:

“(…) 2. ¿La Agencia Nacional de Infraestructura elaboró las fichas de conciliación a través del sistema e-kogui en el primer semestre de 2024?

**Respuesta: No.**

Por parte de la gerencia del GIT de Defensa Judicial, se impartieron instrucciones a los abogados que tienen a cargo la representación de la entidad, para que se capaciten en el correcto diligenciamiento de las fichas técnicas en el sistema e-kogui, haciendo la transición progresiva de todas las funcionalidades que trae consigo el módulo de conciliación. (…)” (Negrilla fuera del texto)


Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda a la Entidad adoptar las acciones para la utilización en el sistema e-kogui del diligenciamiento de las fichas para el comité y la gestión de los comités de conciliación en la Agencia Nacional de Infraestructura (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas).”

## MÓDULO PAGOS

### Pagos

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2024-I?	Si
--	----

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, respecto del módulo de PAGOS, la fecha de verificación fue el día 31 de julio 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

**“ITEM PROCESOS ACTIVOS**

**RESPECTO A SU ENTIDAD GESTIONA EN SIIF-MIN HACIENDA Y SI SE UTILIZÓ EL MODULO DE PAGOS EN EL I SEMESTRE DE 2024 (DILIGENCIADO EL 31 DE JULIO DE 2024)**

*Sobre el particular se generó el día 31 de julio de 2024 en el módulo de relación de pagos del sistema e-Kogui reporte denominado – Reporte\_pagos\_2024-07-31 – para lo cual se filtró en la pestaña denominada “Registros asociados” en la columna “fecha de pago” las generadas en el primer semestre de 2024, obteniendo como resultado 3 registros de pago y en la pestaña denominada “registros ptes de asociación” 4 registros de pago.*

*Aunado a lo anterior mediante memorando No. 20244010124343 del 24 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa- Coordinación del GIT Administrativo y Financiero al respecto señaló:*

*“(…) 1- Indicar si la Entidad gestiona pagos por medio del SIIF del Ministerio de Hacienda.*


**Respuesta: Si**

*2- Indicar si en el primer semestre de 2024 la Entidad utilizó el módulo de pagos del sistema e-kogui, si la respuesta es negativa indicar y soportar las razones:*

**Respuesta:** *La Agencia desde el Área de Tesorería, con el usuario creado para el módulo de pagos, realizó el registro de los pagos realizados en la vigencia 2023 y a 30 de junio de 2024, en el sistema e-kogui, de las sentencias pagadas directamente por la Agencia.*

*Como evidencia se anexa los pantallazos y el reporte en Excel (...)” (Negrilla fuera del texto)*

*Es así como consultado en el sistema e-Kogui los reportes emitidos en el módulo de pagos y analizada la respuesta y soportes remitidos por el GIT Administrativo y Financiero, la Oficina de Control Interno no tiene comentarios y/u observaciones que ameriten la solicitud de acciones de mejoramiento.”*

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

## 6. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP<sup>2</sup>.

Los planes de mejoramiento resultantes de los ejercicios de evaluación del control interno en la Entidad tienen como objetivo, a través de las acciones de mejoramiento, evitar que la No conformidad y/o en el hallazgo evidenciado, continúe presentándose y/o prevenir su ocurrencia, atacando la causa raíz que los genera.

Sobre el particular es importante, en el marco de las líneas de defensa del MIPG, citar el concepto dado por el Departamento Administrativo de la Función Pública del cual destacamos:

*“ (...) Frente a los planes de mejoramiento en 1ª línea de defensa se encuentra el líder responsable del proceso, programa o proyecto (según corresponda), quien debe establecer su análisis de causas y determinar las acciones concretas y fechas de cumplimiento, a fin de resolver el hallazgo correspondiente. En ejercicio de esta línea deberá ejecutar las acciones determinadas en el plan de mejoramiento, dando cumplimiento a las fechas definidas, ya que esta es la base para el posterior seguimiento.*

*(...)*

*Finalmente, como 3ª línea de defensa se encuentra la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, quienes, en el marco de sus procesos auditores, debe hacer el seguimiento a los planes suscritos con cada área o proceso, ya que se constituye en la última fase de dicho proceso, esta tarea la coordina internamente con sus auditores y se dará en las fechas que se establecieron en cada plan acorde con los hallazgos identificados.*

*(...)*

*Es claro en este caso, que los primeros responsables son los jefes de área o líderes de proceso quienes deben establecer el análisis de causas y las acciones para resolver los hallazgos del organismo de control, pero la oficina de Control Interno debe establecer mecanismos que le permitan conocer el estado de las acciones en las fechas que se hayan determinado y generar los reportes correspondientes (...)<sup>3</sup>*

<sup>2</sup> Se precisa que se analizó las no conformidades abiertas con plan.

<sup>3</sup> Radicado No. 20225000355821 del 26/09/2022 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública/ Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

Expuesto lo anterior, a continuación, se enunciarán los resultados del seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos<sup>4</sup> generados en el marco de las verificaciones semestrales realizadas por la Oficina de Control Interno al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui, teniendo como base la verificación realizada para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024 y transmitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 8 de agosto de 2024.

### 1. No Conformidad No. 3875

#### Descripción de la No Conformidad

*“7.1 En los aspectos generales, respecto al registro y actualización del Sistema eKOGUI en la Entidad, se evidencia lo siguiente:*

- I. Reiterada deficiencia en el registro y actualización de la información, en los módulos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.*
- II. Falta de bases de datos actualizadas y confiables que reflejen el estado actual de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en la Entidad.*

#### Plan de Mejoramiento

*Con base en la unificación de reporte de procesos judiciales y conciliaciones, con corte al 30 de junio de 2021, realizar reunión de verificación de información con cada apoderado verificando (sic) actualización del formato GEJU F 10 y Sistema eKogui.*

#### Fecha de Inicio

13/07/2021

#### Fecha de Terminación

31/12/2024

#### Avance

80%<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Se precisa que el corte del PMP es el que se encuentra publicado en la página web de la Entidad para la fecha de verificación socialización y elaboración del informe, es decir, 30 de junio de 2024.

<sup>5</sup> El avance porcentual se realizó con corte al 14 de agosto de 2024 y se reflejará junto con el análisis realizado por la OCI en el marco del rol de seguimiento, en el PMP que se publicará en la página web de la Entidad en el mes de septiembre- posterior a la fecha del presente informe-.

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

## ❖ ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Conclusiones de la Oficina de Control Interno con base en el seguimiento realizado para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024.

En la verificación adelantada se concluye la continuidad de la causa raíz de la No Conformidad, como se señaló en los resultados expuestos en párrafos precedentes, toda vez que se observaron diferencias en la información entre las bases de datos remitidas por el GIT de Defensa Judicial y la información que se encuentra en el sistema de información litigiosa e-Kogui (corte 1 de enero al 30 de junio de 2024), situación evidenciada en los módulos denominados “Abogados” “Judiciales” “Prejudiciales” y “Arbitramentos”.

Aunque las acciones de mejoramiento tienen como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024 (acciones en término) y un avance del **80%**, dado que la situación es reiterativa en los diferentes informes que se han emitido en el marco del seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, y que faltan 4 meses para que se cumpla el plazo de cumplimiento, se recomienda (i) dar cumplimiento oportuno a las acciones propuestas y/o (ii) de acuerdo con los resultados del seguimiento, expuestos en el presente informe, se analice por parte del líder del proceso las causas que dieron origen a la No conformidad con el fin de establecer la continuidad en la ejecución de las acciones formuladas y/o la reformulación de estas.

### 2. No Conformidad No. 3877

#### Descripción de la No Conformidad

PROCESOS JUDICIALES. I. Continúan 293 procesos sin abogado asignado. II. De los 1.251 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2020, en 185 no se había calificado el riesgo.

Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, período 1° de julio al 31 de diciembre de 2021.

Seguimiento marzo 2022 - Segundo semestre 2021. Se evidencia lo siguiente:

I. Continúan 464 procesos sin abogado asignado. II. En 48 procesos no se ha calificado el riesgo. III. Durante el segundo semestre de 2021, terminaron 60 procesos; de esos, durante el mismo período solo se registraron 15 procesos en el Sistema eKOGUI. IV. De los 104 procesos con probabilidad alta de perder el caso, en algunos no se hizo la provisión contable.

#### Plan de Mejoramiento

1. Definir la estrategia a seguir con relación a la asignación de procesos de expropiación.
2. Creación de los procesos que la ANI tiene como procesos activos y no se encuentran registrados en el sistema.

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

3. Establecer mecanismo de reporte de los procesos a los que no se les registra calificación del riesgo o provisión contable por encontrarse en término de contestación de la demanda.

4. Actualización de la terminación de los procesos en el Sistema.

5. Impartir lineamientos a los apoderados para que se realice y registre la calificación del riesgo y provisión contable en la totalidad de los procesos a cargo, en que la ANI es demandada

Fecha de Inicio

5/06/2021

Fecha de Terminación

**31/12/2024**

Avance

**85%<sup>6</sup>**

#### ❖ ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Conclusiones de la Oficina de Control Interno con base en el seguimiento realizado para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Sea lo primero señalar que la No conformidad No. 3877 compila las siguientes no conformidades<sup>7</sup> dado que tienen una misma causa raíz:

---

<sup>6</sup> Sobre el particular se precisa que la OCI en el mes de julio de 2024 adelantó seguimiento al PMP NC 3877, los resultados cualitativos y cuantitativos se observan en el PMP motor de la Entidad y se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el PMP de Julio de 2024.

<sup>7</sup> De acuerdo con lo que reposa en el PMP corte 31 de enero de 2024 sobre el particular es importante citar lo señalado en el ítem “Seguimiento Control Interno”: “(...) 9/09/2021 En “Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI periodo del 1<sup>a</sup> de enero al 30 de junio de 2021”, se determinó: (...) En el mismo informe, se dispuso a consolidar todas las no conformidades de seguimiento al Sistema eKOGUI del PMP, y acumularlas por conexidad. En consecuencia, respecto al Modulo PROCESOS JUDICIALES, de la Plantilla de Certificado de Control Interno - eKOGUI, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se acumulan las siguientes no conformidades: **3813, 3845, 3450 y 3659.** (Martha Guzmán León)” (Negrilla fuera del texto)



NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
3813	Se verificó el 21 de febrero de 2010, en el Sistema eKOGUI lo siguiente: i) procesos registrados en el último mes 2, y ii) procesos sin asignación de abogado 257.
NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
3845	PROCESOS JUDICIALES. I. Se verificó en el Sistema eKOGUI, con corte a 30 de junio de 2020, que continúan 236 procesos sin abogado asignado. Por lo tanto, en este informe seguirá como una no conformidad, no obstante que en la formulación del Plan de Mejoramiento el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, estableció el 31 de octubre de 2020, como fecha límite para el cumplimiento de las acciones. II. Se evidenció inconsistencia en el número de procesos activos en la entidad y los registrados en eKOGUI. III Se evidenciaron procesos sin calificación del riesgo que de acuerdo con los criterios definidos por la ANDJE deberían estar calificados. IV. Se evidenció durante el primer semestre de 2020, que terminaron 18 procesos y, de estos, en 4 se registró una actuación de terminación en el Sistema eKOGUI.
NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
3450	Se evidencia que a la fecha existen 237 procesos judiciales sin asignación de abogado, lo que implica un retraso en este trámite que impacta negativamente el adelantamiento oportuno y eficiente de cada una de las etapas del proceso hasta su terminación.
NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
3659	Se identificó por parte de esta auditoría que aún existen procesos judiciales que no tienen previsto el valor de la provisión contable ni la calificación del riesgo procesal.

Teniendo en cuenta las anteriores circunstancias evidenciadas en las No Conformidades antes citadas y compiladas en la No Conformidad 3877, a continuación se realiza una breve descripción de lo evidenciado en el seguimiento para el I semestre de 2024:

- RESPECTO DE PROCESOS SIN ASIGNACIÓN DE ABOGADO

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, en el primer semestre de 2024 se evidenció 0 procesos sin asignación de abogado.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno destaca el avance realizado en la Entidad sobre la asignación de apoderado en los procesos judiciales, dado que se evidenció que todos los procesos judiciales, en el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024, tienen asignado abogado

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

para su gestión, es así que sugerimos al GIT de Defensa Judicial continuar adelantando las acciones que permiten evitar la materialización de riesgos asociados a la oportuna gestión de defensa de los procesos judiciales en el Entidad.

- RESPECTO DE PROCESOS EN E-KOGUI SIN CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, así como en párrafos precedentes se evidenciaron 6 procesos en el sistema e-Kogui sin calificación del riesgo.

- RESPECTO DE LAS DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ACTIVOS EN LA ENTIDAD Y LO EVIDENCIADO EN EL SISTEMA E-KOGUI

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, así como en párrafos precedentes se evidenciaron diferencias entre la información cuantitativa remitida por el GIT de Defensa Judicial y lo registrado en el sistema e-Kogui; toda vez que, la cantidad de procesos activos reportadas por el GIT de Defensa Judicial fue de 2.614 procesos (periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024) y la generada por el sistema e-Kogui (periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024) fue de 2.610 procesos.

- RESPECTO DE LAS DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS TERMINADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, así como en párrafos precedentes se evidenciaron diferencias entre la información cuantitativa remitida por el GIT de Defensa Judicial y el sistema e-Kogui, toda vez que, la cantidad de procesos terminados reportados por el GIT de Defensa Judicial fue de 108 procesos (periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024) y la generada por el sistema e-Kogui (periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024) fue de 47 procesos.

- RESPECTO DE LA PROVISIÓN CONTABLE

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales se evidenció que de 1.825 procesos activos en donde la ANI tiene la calidad de demandado en el sistema e-Kogui en los cuales la ANI tiene la calidad de demandado con corte al 30 de junio de 2024, **131 procesos tienen una probabilidad ALTA de perder el caso** y de estos, **34 procesos tienen una provisión igual a 0**; **883 procesos tienen una probabilidad MEDIA de perder el caso** y de estos, **858 procesos tienen una provisión igual a 0**; 160 procesos tienen una probabilidad BAJA de perder el caso y de estos 160 procesos tienen una provisión igual a 0 ; 645 procesos tienen probabilidad de perder el caso de manera REMOTA y de estos 628 procesos tienen una provisión igual a 0 y 6 procesos no tienen calificación.

- ❖ ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Aunque la acción de mejoramiento tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024 (acción en término) y un avance del **85%** ( del presente seguimiento , se encuentra que, el avance se mantiene), dado que la situación es reiterativa en los diferentes informes que se han emitido en el marco del

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui-Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	--	---

seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, y que faltan 4 meses para que se cumpla el plazo de cumplimiento, se recomienda que (i) dar cumplimiento oportuno a las acciones propuestas y/o (ii) de acuerdo con los resultados del seguimiento, expuestos en el presente informe, se analice por parte del líder del proceso las causas que dieron origen a la No conformidad con el fin de establecer la continuidad en la ejecución de las acciones formuladas y/o la reformulación de estas.

### 3. No Conformidad No. 3936

#### Descripción de la No Conformidad

Se evidencia que, en el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, en general no existen controles que garanticen el registro y cargue de información de los procesos judiciales en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en lo que se refiere a la actualización e incorporación de las actuaciones y las piezas procesales dentro del trámite de los procesos judiciales en que la Entidad actúa en calidad de demandante o demandada.

#### Plan de Mejoramiento

1. Designar al administrador del sistema
2. Actualizar procedimiento del SIG para procesos judiciales, estableciendo la obligación de registro en formato GEJU-F-010 y actualización del sistema en plazo máximo de 5 días luego de surtida la actuación judicial.
3. Realizar validación de actualización del sistema

#### Fecha de Inicio

5/02/2023

#### Fecha de Terminación


**31/12/2024**

#### Avance

**66%<sup>8</sup>**

---

<sup>8</sup> Sobre el particular se precisa que la OCI en el mes de julio de 2024 adelantó seguimiento al PMP NC 3936, los resultados cualitativos y cuantitativos se observan en el PMP motor de la Entidad y se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el PMP de Julio de 2024.

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

Conclusiones de la Oficina de Control Interno con base en el seguimiento realizado para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024.

En la verificación adelantada se observa que la acción de mejoramiento tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024 (acción en término) y un avance del **66%** (del presente seguimiento, se encuentra que, el avance se mantiene); al respecto se recomienda dar cumplimiento oportuno de las acciones propuestas, con el fin de que la Oficina de Control Interno en el próximo seguimiento realice un análisis del cumplimiento de las acciones y posterior análisis de efectividad.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI<sup>9</sup>.


Sobre el particular a continuación se enuncian los hallazgos compilados en el PMI señalados por la Contraloría General de la República en el marco de su ejercicio del control fiscal, que se encuentran abiertas en término<sup>10</sup>:

- **Hallazgo No. 1239** // Fecha de terminación de las metas: 31/12/2024// Porcentaje de Cumplimiento: 0%// Responsable: Vicepresidencia Jurídica.
- **Hallazgo No. 1303** // Fecha de terminación de las metas: 31/12/2024// Porcentaje de Cumplimiento: 0%// Responsable: Vicepresidencia Jurídica.
- **Hallazgo No. 1451** // Fecha de terminación de las metas: 31/12/2024// Porcentaje de Cumplimiento: 0%// Responsable: Vicepresidencia Jurídica.
- **Hallazgo No. 1557** // Fecha de terminación de las metas: 31/12/2024// Porcentaje de Cumplimiento: 0%// Responsable: Vicepresidencia Jurídica.
- **Hallazgo No. 1563** // Fecha de terminación de las metas: 31/12/2024// Porcentaje de Cumplimiento: 0%// Responsable: Vicepresidencia Jurídica.
- **Hallazgo No. 1593**// Fecha de terminación de las metas: 31/10/2024// Porcentaje de Cumplimiento: 0%// Responsable: Vicepresidencia Jurídica.
- **Hallazgo No. 1595**// Fecha de terminación de las metas: 31/12/2024// Porcentaje de Cumplimiento: 0%// Responsable: Vicepresidencia Jurídica.

Expuesto lo anterior se observa que las acciones de mejoramiento señaladas para superar la causa raíz de los hallazgos tienen como fechas de vencimiento: (i) 31 de diciembre de 2024 (Hallazgos Nos. 1239,

<sup>9</sup> Se precisa que se enuncian los Hallazgos resultantes de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República abiertas con plan de mejoramiento.

<sup>10</sup> Sobre el particular una vez consultado el PMI, con corte 31 de julio de 2024, publicado en la página web de la Entidad, se observa que no existe ningún hallazgo vencido por lo que para efectos del presente seguimiento se observó los hallazgos con acciones de mejoramiento abiertas en término.

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

1303, 1451,1557, 1563 y 1595) y (ii) 31 de octubre de 2024 (Hallazgo No. 1593), todas ellas con un avance, con corte al 31 de julio de 2024, del **0%**.

Es así como se recomienda dar cumplimiento oportuno de las acciones propuestas, con el fin de que los Entes de Control internos y externos realicen un análisis del cumplimiento de estas y posterior análisis de efectividad, en el marco de sus competencias, con el fin de cerrar los hallazgos enunciados que se encuentran en el PMI de la Entidad por superación de la causa raíz de los hallazgos.

## 8. CIERRE Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados del presente informe no se formulan No Conformidades por cuanto las existentes tienen una causa raíz que se encuentra con planes de mejoramiento en ejecución. Por ende, se recomienda continuar implementando las acciones que evidencien avances significativos respecto de las circunstancias evidenciadas y señaladas en el presente informe y/o se analice si las mismas son efectivas, con el fin de establecer la viabilidad de su continuidad y/o su reformulación.

### Recomendaciones

- Sensibilizar a los usuarios del sistema e-Kogui sobre la importancia de la capacitación con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos respecto del manejo e incorporación de la información en el sistema e-kogui, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.3.4.1.13. *Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*, solicitando de manera oportuna a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la capacitación sobre el perfil que se requiera.
- En el marco de los roles del administrador del sistema e-Kogui se recomienda dar aplicación a lo señalado en *el instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI* (Página 13) que señala: “Una vez creado el usuario, el Administrador del Sistema en la entidad deberá capacitarlo inmediatamente en el uso del Sistema, debido a que aquel adquiere la responsabilidad gestionar o hacer seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad.”.

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Período 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	---	---

- Respecto de los datos cuantitativos generados en el ítem abogados activos, validar lo que reposa en el sistema e-Kogui con lo reportado en los puntos de control del GIT de Defensa Judicial, con el fin de adoptar las acciones preventivas y/o correctivas pertinentes que permitan subsanar las diferencias observadas en la verificación respecto de este ítem.
  
- Respecto de los datos cuantitativos de la última capacitación de abogados activos, adoptar las acciones de mejoramiento pertinentes para la compilación de la información de las capacitaciones y/o realizar o gestionar las capacitaciones pertinentes.
  
- Respecto de los datos cuantitativos en cuanto a la cantidad de procesos judiciales activos, verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia e integralidad de la información que se entrega.
  
- Respecto del análisis cuantitativo de los procesos judiciales terminados, (i) verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia e integralidad de la información que se entrega y (ii) analizar y comparar la información que se encuentra en el punto de control del GIT de Defensa Judicial - *GEJU FO10\_2023 Consolidado Junio 2024*- con lo que se reporta en el sistema e-kogui, con el fin de adoptar las acciones de mejoramiento que permitan conciliar la información y evitar la posible materialización de riesgos asociados
  
- Teniendo en cuenta los resultados cuantitativos de los procesos activos en e-Kogui en estado terminado - Información que hace referencia a que el proceso se encuentra en estado activo para la ANI, en el sistema e-Kogui, pero su estado es "terminado" para otra Entidad-, analizar y verificar el estado de los 256 procesos que se encuentran por otras entidades en estado terminado y que en el sistema e-Kogui para la Agencia Nacional de Infraestructura, están en estado activo, con el fin de adoptar las acciones de mejoramiento pertinentes, ya que esta circunstancia puede tener incidencia respecto de la provisión del pasivo contingente el cual se refleja en los estados financieros de la Entidad.
  
- Respecto de los resultados cuantitativos resultantes relacionados a procesos judiciales activos mayores a 33.000 SMMLV, verificar y actualizar la información que reposa en el punto de control del GIT de Defensa Judicial y/o en el sistema de información litigiosa e-Kogui.
  
- Respecto de los resultados cuantitativos resultantes relacionados a los procesos judiciales en e-Kogui sin calificación del riesgo, adelantar las acciones de mejoramiento que permitan realizar

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui-Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b></p>	
--	--	---

la calificación del riesgo de los 6 procesos activos sin calificación del riesgo con el fin de evitar la posible materialización de riesgos.

- Respecto de los resultados generados en el seguimiento a la provisión contable (i) realizar la respectiva provisión contable en la Entidad, conforme a los lineamientos sobre la materia establecidos en la **Resolución No. 431 del 28 de julio del 2023<sup>11</sup>**, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “*Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema e-kogui*, y (ii) realizar la calificación de los 6 procesos que a la fecha del corte (30 de junio de 2024) no cuentan con calificación del riesgo.
  
- Respecto de los resultados cuantitativos resultantes del seguimiento a las conciliaciones prejudiciales activas y terminadas, verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui.
  
- Respecto de la única conciliación prejudicial registrada en el segundo semestre de 2023, se sugiere al GIT de Defensa Judicial la revisión de esta en especial respecto de la verificación del vencimiento del término para realizar la conciliación prejudicial de conformidad con establecido en la Ley 2220 de 2022 “*por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*”, de la que destacamos lo señalado en el artículo 60 que a la letra indica: ***Termino para realizar la Audiencia de conciliación. La audiencia de conciliación deberá intentarse en el menor tiempo posible y podrá suspenderse y reanudarse cuantas veces sea necesario a petición de las partes de mutuo acuerdo. En todo caso, la conciliación extrajudicial en derecho tendrá que surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Las partes por mutuo acuerdo podrán prorrogar este término, hasta por tres (3) meses más.***”, con el fin de realizar la actualización en el sistema e-Kogui y/o adoptar las acciones respecto de la conciliación extrajudicial que supero los términos. (Negrilla fuera del texto)
  
- Respecto de los resultados cuantitativos resultantes del seguimiento a los arbitramentos activos y terminados, verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui.

---

<sup>11</sup> Y/o la Resolución vigente para la fecha de la calificación.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Informe de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión Litigiosa – e-Kogui- Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024</b>	
--	--	---

- Respecto del módulo de comités de conciliación adoptar las acciones para la utilización en el sistema e-kogui en el diligenciamiento de las fichas para el comité y la gestión de los comités de conciliación en la Agencia Nacional de Infraestructura.

**Realizó verificación y elaboró informe:**

---

**ANDREA REYES SAAVEDRA**  
Auditora Oficina de Control Interno

**Revisó y aprobó Informe**

---

**LINA LEIDY LEAL DÍAZ**  
Jefe Oficina de Control Interno ( e)